



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 182-2022-MDH

HUAURA, 04 DE MAYO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 001-2022-MDH/CS/A.S.002, el Informe N° 0354-2022-MDH-SGAJ y el Proveído N° 1035-2022-ALC/MDH, emitidos por el Presidente del Comité de Selección, por la Subgerencia de Asesoría Jurídica y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con respecto a la Aprobación de los Documentos de Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2022-CS/MDH – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE ATLETISMO (COMPETENCIA) COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, VÍA PERIMETRAL Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL MANUEL FUMAGALI PÉRSICO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2540695”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, “Ley de Procedimiento Administrativo General” señala que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante INFORME N° 001-2022-MDH/CS/A.S.002, el Presidente de Comité de Selección, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe los Documentos de Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2022-CS/MDH – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE ATLETISMO (COMPETENCIA) COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, VÍA PERIMETRAL Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL MANUEL FUMAGALI PÉRSICO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2540695”, con un valor estimado a la suma de S/.481,154.17 (Cuatrocientos Ochenta y Uno Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 17/100 soles).

Que, al respecto es preciso citar el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su art. 43.3 establece lo siguiente:

“Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación”;

Asimismo, el Reglamento citado en el párrafo anterior, art. 47.3 señala que:

“El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado", de igual forma se tiene el art. 47.4 el cual establece que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el Informe N° 0354-2022-MDH-SGAJ, emitido por la Subgerencia de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe los Documentos de Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2022-CS/MDH – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE ATLETISMO (COMPETENCIA) COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, VÍA PERIMETRAL Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL MANUEL FUMAGALI PÉRSICO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2540695", con un valor estimado a la suma de S/.481,154.17 (Cuatrocientos Ochenta y Uno Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 17/100 soles), mediante acto resolutorio por ser competente;

Que, el Proveído N° 1035-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía, manifiesta que se remita la presente para emitir resolución de alcaldía;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Documentos de Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2022-CS/MDH – Primera Convocatoria, para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE ATLETISMO (COMPETENCIA) COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, VÍA PERIMETRAL Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL MANUEL FUMAGALI PÉRSICO, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN CUI N° 2540695", con un valor estimado a la suma de S/.481,154.17 (Cuatrocientos Ochenta y Uno Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 17/100 soles); ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Logística y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL